MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
PROCESO CAS Nº 004-2012/MDLV

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de personal para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de La Victoria

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para las áreas de:

- Unidad de Ejecutoría Coactiva : 3 notificadores.
- Programa Plan Articulado Nutricional : 1 enfermera.
- División de Limpieza Pública, Parques y Jardines: 29 obreros: barrido de parques (04), unidades recolectoras (03), choferes (02), guardianía (10), barrido de calles (06) y jardinería (04)

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Ejecutoría Coactiva, Programa Plan Articulado Nutricional y División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

4. Base legal

- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del D. Leg. N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1. Notificadores para la Unidad de Ejecutoría Coactiva

Experiencia	Experiencia mínima de 01 año en el cargo de notificador o en labores similares.

Competencias	Responsabilidad, Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable
Requisitos para el puesto y/o cargo	**Requisitos mínimos:** - Edad entre 20 a 32 años. - Contar con licencia de conducir de vehículo motorizado. - Conocimientos básicos de las normas que regulan las notificaciones. - Tener RUC activo - Ser residente en el distrito.

2.2. Enfermera para el Programa Plan Articulado Nutricional

Experiencia	- Resolución emitida por el Ministerio de Salud que acredite haber realizado el SERUMS. - Experiencia laboral en trabajo comunitario y salud pública, relacionado en: crecimiento y desarrollo, nutrición, inmunizaciones y promoción de la salud.
Competencias	Responsabilidad, Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional de Enfermera. - Colegiatura y Habilitación Vigente. - Conocimiento de Ofimática (Word, Excel, Power Point).
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de capacitación en actualización en la normatividad de las Estrategias Nacionales del Ministerio de Salud.
Requisitos para el puesto y/o cargo	- Contar con RUC activo. - Ser residente en el distrito.

2.3. Obreros para la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Experiencia	No indispensable.
Competencias	Disponibilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	No indispensable
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable

Requisitos para el puesto y/o cargo	- Ser mayor de 18 años. - Contar con RUC activo. - Ser residente en el distrito. - Licencia de Conducir Categoría A-I Particular. (INDISPENSABLE para CHOFER).

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

3.1. Notificadores

- Notificar las Resoluciones Coactivas de 07 días, inicio de Procedimiento Coactivo.
- Notificar las Resoluciones Coactivas de 48 horas.
- Notificar las Resoluciones que resuelven:
  . Tercería de Propiedad.
  . Suspensión de Procedimiento Coactivo.
  . Nulidad de Resolución de Procedimiento Coactivo y otros.
- Notificar cartas de fraccionamiento coactivos vencidos.
- Notificar resoluciones en el cercado del distrito, así como en zonas aledañas distantes (Chosica del Norte y Chacupe).
- Notificar a los contribuyentes morosos en los domicilios procesales de la ciudad de Chiclayo.
- Otras que le asigne el superior.

3.2. Enfermera

- Atención de niños menores de 3 años en el marco de las actividades del Programa Articulado Nutricional.

3.3. Limpieza Pública, Parques y Jardines

- Barrido de calles y Parques
- Recolección de basura
- Conducir los Vehículos de la División asignada al Servicio de Limpieza Publica
- Guardianía
- Jardinería
- Otras que le asigne la (el) Gerente y/o Jefe de División.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

4.1. Notificadores

Lugar de prestación del servicio	Unidad de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
Duración del contrato	2 meses contados a partir de 02 de abril de 2012
Remuneración mensual	S/. 1,000 (Mil con 00/100 nuevos soles) mensuales

4.2. Enfermera

Lugar de prestación del servicio	Programa Plan Articulado Nutricional de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
Duración del contrato	2 meses contados a partir de 02 de abril de 2012
Remuneración mensual	S/. 1,200 (Mil doscientos con 00/100 nuevos soles) mensuales

4.3. Obreros

Lugar de prestación del servicio	División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
Duración del contrato	3 meses contados a partir de 02 de abril de 2012
Remuneración mensual	S/. 675.00 (Seiscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) mensuales

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de un Comité de Selección integrado por dos (02) miembros, designados para tal fin.

CONVOCATORIA	
Publicación La Convocatoria será publicada en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	Desde el 19 hasta el 23 de marzo de 2012
Presentación de documentos Los postulantes deberán presentar su C.V. en copias simples, debidamente documentado y foliado, adjuntando copia del DNI y Anexos. Dicha documentación se presentará en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Av. Unión N° 1696- La Victoria.	Desde el 19 hasta el 23 de marzo de 2012 De7:30 a.m a 3:15 p.m
SELECCIÓN	
Evaluación curricular	26 de marzo de 2012
Resultados de la evaluación curricular Serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	27 de marzo de 2012
Entrevista La entrevista de los postulantes aptos en la evaluación curricular será en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria.	28 de marzo de 2012 A las 10:00 a.m.

Resultados de la Entrevista Serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	29 de marzo de 2012
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	
Suscripción del contrato	Del 30 de marzo al 05 de abril de 2012
Registro del contrato	Del 30 de marzo al 05 de abril de 2012

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida	50 %		
Experiencia	25%	20%	25%
Cursos o estudios de especialización	25%	20%	25%
Puntaje total de la hoja de vida	50%	40%	50%
Entrevista personal	50 %		
Puntaje	100%	80%	100%

El puntaje aprobatorio será de:

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

6.1. Presentación de la hoja de vida.

Los postulantes deberán presentar su C.V. en copias simples, debidamente documentado y foliado, en la Av. Unión Nº 1696 – Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Dicha documentación deberá presentarse en (01) sobre cerrado, indicando:

1.- Número de Convocatoria a la que postula.

2.- Apellidos y Nombres.

3.- Número de DNI

El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES
COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN - MDLV
CONVOCATORIA N° .....
CÓDIGO Nº : .....
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:

6.2. Documentación adicional

- Copia del DNI vigente.

- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia simple de licencia de conducir vigente para quienes postulen al puesto de Chofer.
- Declaraciones Juradas, según formatos adjuntos.

6.3. otra información que resulte importante

a) Los postulantes deben respetar los plazos y las horas de presentación de documentos y las establecidas para los exámenes y entrevistas.

b) Es responsabilidad de los postulantes registrar correctamente sus datos en los formatos y demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del concurso, de lo contrario quedarán descalificados del proceso.

c) Todas las etapas del proceso son eliminatorias.

d) Deberá postular sólo a una plaza vacante por Concurso Público de Méritos, de lo contrario será automáticamente descalificado.

e) De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su currículum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador.

f) Los postulantes que no resulten ganadores del proceso podrán solicitar la devolución de su currículum vitae en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales de la convocatoria, caso contrario no serán devueltos y se incinerarán.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

b) Por restricciones presupuestales.

c) Otras debidamente justificadas.

La Victoria, 19 de marzo de 2012